874818

BUIN
Ilustre Municipalidad
Secretaría Municipal

BUIN, 05 FEB 2025

DECRETO ALCALDICIO N° 421 / **VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones y el D.L. N°3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- El **Memorándum N°77,** de fecha 23 de enero de 2025, donde la Dirección de Administración y Finanzas solicita al Sr. Alcalde (S) decretar anulación y descarga de deuda a patente comercial Rol 2-1114. Se adjunta:

- ✓ Informe de Anulación de patente N° 21 de Rol 2-1114, elaborado por el Departamento de Cobranza de la Dirección de Administración y Finanzas.
- ✓ Providencia N° 18.776, ingresado por Delfina Caro Briso, de fecha 06 de diciembre de 2024.
- ✓ Certificado de Inicio de actividad ante el Servicio de Impuestos Internos, a nombre de Rosa Delfina Caro Briso, de fecha 06 de diciembre de 2024.
- ✓ Certificado de deuda a nombre de Delfina Caro Briso, Rol 2-1114, de fecha 05 de noviembre de 2024.
- ✓ Certificado de deuda a nombre de Delfina Caro Briso, Rol 2-1114, de fecha 12 de diciembre de 2024.
- ✓ Certificado de deuda a nombre de Delfina Caro Briso, Rol 2-1114, de fecha 21 de enero de 2025.

2.- La **instrucción** del Sr. Alcalde (S) de fecha 24 de enero de 2025, para decretar lo requerido.

DECRETO

1.- Procédase a la **Anulación y descarga de la deuda** de la Patente Comercial según el siguiente detalle:

RUT	NOMBRE	PROV	ROL	SEMESTRE	FOLIO	MONTO
	DELFINA ROSA CARO BRISO	18.776-2024	2-1114	1/1999	364893	$26.282
				2/1999	364896	$39.709
				1/2000	364898	$32.962
				2/2000	364900	$47.216
				1/2001	364902	$32.409
				2/2001	364904	$46.822
				1/2002	3649906	$32.435
				2/2002	364908	$46.849
				1/2003	364909	$32.563
				2/2003	364911	$48.127
				1/2004	364912	$30.817
				2/2004	364914	$45.738
				1/2005	679	$34.745
				2/2005	383771	$50.326
				1/2006	407263	$32.291
TOTAL						$579.291

2.- Se hace mención que, de acuerdo a lo manifestado por la Dirección de Administración y Finanzas la Señora Caro no presenta ejercicio efectivo de su actividad lucrativa dentro de los semestres de 01/1999 a 1/2006 que son los periodos que permanecen morosos a la fecha, lo que es respaldado mediante certificado emitido por el Jefe de la Unidad de Buin del Servicio de Impuestos Internos. Por lo que atendiendo a los requisitos establecidos para cobrabilidad de patentes en pronunciamiento N° 0281560N22 de la Contraloría General de la República y el art 24° de la Ley de Rentas Municipales, toda vez que no se cumplen los parámetros para su cobrabilidad según normativa vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE BUIN ★ SECRETARIA MUNICIPAL ★

I. MUNICIPALIDAD DE BUIN ★ ALCALDE ★

GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL.GMG.VZS. mss. vma
DISTRIBUCIÓN:
- Control
- D.A.F.
- Archivo SECMU